



ACTA

Reunido el Tribunal designado para la selección de los puestos de **Psicólogo/a** conforme a lo previsto en las Bases para la selección mediante concurso de personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para la implantación, ejecución y desarrollo del Plan local de Intervención de Zonas Desfavorecidas de Barrio alto y Barrio bajo de Sanlúcar de Barrameda, ha acordado otorgar la siguiente puntuación en la fase de **entrevista** contemplada en la Base 7.4, las cuales se desarrollaron los pasados días 2 y 3 de julio de 2019:

SARA MARÍA VALERO MARTÍN	9
MIGUEL A. JAIME MEDINA	9
M ^a JESÚS ALCÓN GALLEGO	8
ANA M ^a PALMA MACÍAS	8
M ^a DEL MAR REDUELLO GUTIÉRREZ	6
MANUELA FERNÁNDEZ MOLINARES	5
SANTIAGO GRANADO ALCEDO	4
CARIDAD BERNAL RAMÍREZ	4
RAFAEL MARTÍNEZ MURGA	3
CRISTINA GUTIÉRREZ CABALLERO	3
MERCEDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	2

Esta valoración deberá sumarse a la puntuación obtenida en la fase de concurso, obteniéndose la siguiente puntuación final del presente proceso selectivo:

CANDIDATO/A	CONCURSO	ENTREV.	TOTAL
SARA MARÍA VALERO MARTÍN	5,51	9	14,51
MIGUEL A. JAIME MEDINA	5,28	9	14,28
M ^a JESÚS ALCÓN GALLEGO	4,74	8	12,74
ANA M ^a PALMA MACÍAS	4,26	8	12,26
M ^a DEL MAR REDUELLO GUTIÉRREZ	5,39	6	11,39
MANUELA FERNÁNDEZ MOLINARES	5,18	5	10,18
RAFAEL MARTÍNEZ MURGA	6,41	3	9,41
SANTIAGO GRANADO ALCEDO	4,30	4	8,30
MERCEDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	5,68	2	7,68
CARIDAD BERNAL RAMÍREZ	3,60	4	7,60
CRISTINA GUTIÉRREZ CABALLERO	3,90	3	6,90

A la vista de los resultados expuestos, el Tribunal del procedimiento convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la selección de tres (3) plazas de Psicólogo/a propone al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento la selección de las personas que a continuación se indican



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



para formalizar el oportuno contrato para el desempeño del citado puesto de trabajo:

- SARA MARÍA VALERO MARTÍN.
- MIGUEL A. JAIME MEDINA.
- M^a JESÚS ALCÓN GALLEGO.

En el supuesto de quedar vacante cualquiera de estos tres puestos, por la causa que procediere, se estable una lista de reserva conformada por los candidatos que no han sido seleccionados, según el orden de puntuación obtenido en el presente procedimiento.

Sanlúcar de Barrameda, 5 de julio de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Alcalde Lanuza

LA SECRETARIA

Fdo.: Teresa López-Viota Rodríguez-Sañudo

VOCAL

Fdo.: Carmen Ortega Romero



VOCAL

Fdo.: Juan Antonio Pérez Vega